

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE M2 DE MOQUETA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS MODULAR PARA FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA, EXPEDIENTE FEV001/2017, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017

En Don Benito, en el domicilio social de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL en Avenida de Badajoz, s/n y siendo las 10,40 horas, se reúne la Mesa de Contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación del contrato DEL SUMINISTRO DE M2 DE MOQUETA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS MODULAR PARA FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA, EXPEDIENTE FEV001/2017, compuesta por:

PRESIDENTE: D. José González Casado. (Ing. Telecomunicaciones. Dpto. TIC)
 VOCAL 1: Dña. Ignacia de la Cruz Rollano Viseda (Asesora Jurídica)
 VOCAL 2: Dña. Cristina González Pacheco. (Conocimientos jurídicos de la mesa de contratación, Dpto. Contratación y compras)
 VOCAL 3: D. Israel Garrido Gamero. (Controller financiero. Dpto. Administración)
 TECNICO: Dña. Ana M^a Escobar Horrillo (Soporte área comercial)
 TECNICO: D. José Núñez Chaparro. (Responsable Mantenimiento y Serv. Generales.)
 SECRETARIA: Dña. Concepción López Crespo. (Secretaria de dirección)

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 320 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el concurso se reúne la Mesa de Contratación al objeto de calificar la documentación presentada por los licitadores.

PRIMERO.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA INSTITUCION FERIAL DE EXTREMADURA.

Se aporta a la mesa certificado del registro de la Institución donde consta la recepción de la documentación de los licitadores al concurso y que se indica a continuación:

JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA (LOTE 2)

Reg. Entrada: 11/04/2017 nº 59/17 y subsanación documentación administrativa,
 Reg. Entrada 12/04/2017 nº 60/17

MONDACA EVENTOS (LOTES 1 Y 2)

Reg. Entrada: 12/04/2017 nº 61/17

**ROMIAN PRODUCCIONES SL**

Reg. Entrada: 12/04/2017 nº 62/17

SEGUNDO.- APERTURA DEL SOBRE B- "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"


En primer lugar, el Presidente de la Mesa ordena la apertura del sobre B "Documentación Administrativa" presentado por cada uno de los licitadores, resultando el siguiente contenido de los mismos:

LICITADOR	JM VIÑUELA GARCIA	FRANCISCO MONDACA LÓPEZ	ROMIAN PRODUCCIONES SL
Nombre, DNI, datos empresa (doc. Firmado)	SI	SI	SI
Poder Bastante o escritura Reg. Mercantil	N/A	N/A	SI
Ute - Personal. Jurídica de cada empresa	N/A	N/A	N/A
Extranjero, declaración someterse a Tribunales Españoles	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada no prohibición contratación Sector Público	SI	SI	SI
Solvencia Económica- financiera (vol. negocio 2 últimos años)	SI	NO	SI
Solvencia Técnica- Relación Servicios 3 últimos años	SI	NO	SI
Lotes a los que se presenta	2	1Y 2	NO


TERCERO.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Examinada la documentación antes mencionada, la Mesa acordó comunicar verbalmente, por fax o por correo electrónico a los licitadores los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada para que, en un plazo no superior a tres días, cada licitador subsane el error detectado en su propuesta o facilite las aclaraciones que se le soliciten. En particular los defectos u omisiones que han de ser subsanados y las aclaraciones que han de efectuarse son las siguientes:

FRANCISCO MONDACA LÓPEZ

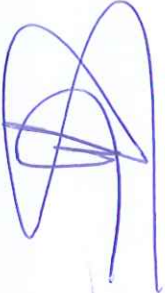
- 
- *Acreditar suficientemente la solvencia técnica y profesional, conforme a lo prevenido en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*


En este sentido, no se considera suficiente la documentación aportada ya que no se adjunta la acreditación de la solvencia técnica que se incluye como anexo II en las prescripciones técnicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.



A estos efectos y conforme a lo prevenido en la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, se concede un plazo de tres días a fin de subsanar las deficiencias presentadas. A cuyo efecto deberá aportar:

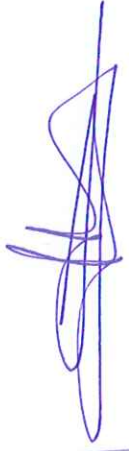
- Como mínimo UN contrato de naturaleza análoga, entendiendo como tal la ejecución de un contrato de suministro, de características similares a las reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas, de importe como mínimo del 80% del importe de licitación IVA excluido en función de los lotes o lotes a los que se presente, o DOS contratos de esa naturaleza de importe equivalente al 100% del importe de licitación al que optan IVA excluido.

- 
- *Acreditar suficientemente la solvencia económica y financiera, conforme a lo prevenido en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*




En este sentido, no se considera suficiente la documentación aportada ya que no se detalla anualmente el volumen de negocios en los dos últimos años.

A estos efectos y conforme a lo prevenido en la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, se concede un plazo de tres días a fin de subsanar las deficiencias presentadas. A cuyo efecto deberá aportar:

- 
- La documentación necesaria que acredite el volumen anual de negocio por importe igual o superior al anuncio de licitación conforme a lo prevenido en el apartado 13 "Solvencia económica, apartado 1" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

ROMIAN PRODUCCIONES S.L.

- 
- *Omisión de indicación del lote o lotes a los que concurre.*

En este sentido debe indicar a qué lotes se presenta.

A estos efectos y conforme a lo prevenido en la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, se concede un plazo de tres días a fin de subsanar las deficiencias presentadas. A cuyo efecto deberá aportar:

- Declaración responsable del lote o lotes a los que se presenta.



Asimismo, el presente Acta y los defectos señalados se harán públicos en el Perfil del contratante en la página web de FEVAL. www.feval.com.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 11,30 horas del día al principio indicado.

Lo que certifico en Don Benito con el visto bueno del Sr. Presidente a 5 de Mayo de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: Concepción López Crespo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: José González Casado